

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2023-GRA-OXI
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA
(TUO DE LA LEY N° 29230 Y TUO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)**

Se convoca a la(s) Entidad(s) Privada(s) Supervisora(s) interesada(s) en la supervisión de la ejecución de la obra y equipamiento del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, DEL CENTRO DE SALUD DE CHIQUIAN, DISTRITO DE CHIQUIAN, PROVINCIA DE BOLOGNESI, REGIÓN ANCASH" con CUI 2194933 en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 081-2022-EF, en adelante, TUO de la Ley N° 29230 y el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF, en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230, para que presenten su expresión de interés hasta 16/11/2023, conforme al anexo A del presente documento.

1. **Entidad pública que convoca el proceso de selección:**
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

2. **Objeto de la convocatoria y descripción del Proyecto:**

El objeto de la convocatoria es la selección de la Entidad Privada Supervisora responsable de la supervisión de la ejecución de obra y equipamiento del proyecto, según el siguiente detalle:

Nº	Código del proyecto	Nombre del proyecto	Costo referencial*	Plazo de ejecución (días)
1	2194933	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, DEL CENTRO DE SALUD DE CHIQUIAN, DISTRITO DE CHIQUIAN, PROVINCIA DE BOLOGNESI, REGIÓN ANCASH"	S/ 3,772,734.79 (Tres Millones Setecientos Setenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 79/100 Soles)	540 días calendario para la prestación del servicio de supervisión de ejecución de la obra y equipamiento

* El monto de inversión referencial contempla la supervisión de la ejecución de obra y equipamiento, los impuestos de ley y cualquier otro concepto que indica en el costo total del servicio hasta la recepción y liquidación del proyecto.

3. **Calendario del proceso de selección:**

Nº	Calendario del proceso de selección	De:	Hasta:
1	Convocatoria y publicación de Bases.	06/11/2023	
2	Recepción de expresiones de interés de personas naturales o personas jurídicas (o consorcio) y presentación de consultas y observaciones a las Bases (*).	07/11/2023	16/11/2023
3	Absolución de consultas y observaciones a las Bases.	17/11/2023	23/11/2023
4	Integración de Bases y publicación.	24/11/2023	
5	Presentación de propuestas (*).	05/12/2023	
6	Evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas.	06/12/2023	13/12/2023
7	Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro.	14/12/2023	
8	Suscripción del Contrato de Supervisión (*).	28/12/2023	

(*) LAS EXPRESIONES DE INTERÉS Y LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES SON PRESENTADAS EN LA MESA DE PARTES VIRTUAL DE GOBIERNO REGIONALANCASH A TRAVÉS DEL ENLACE <https://www.regionancash.gob.pe/mesapartesvirtual.php> (LA MESA DE PARTES VIRTUAL (MPV) SE ENCUENTRA DISPONIBLE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS Y LOS Siete (7) DÍAS DE LA SEMANA).

** LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS SERÁ PRESENTADA EN LAS OFICINAS DEL COMITÉ ESPECIAL UBICADA EN EL CAMPAMENTO VICHAY S/N – INDEPENDIENTE – HUARAZ, A LAS 10:00 AM.

En caso de un solo postor, el calendario del proceso, debe modificarse en conformidad a lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de la Ley N° 29230.

4. **Bases del proceso de selección:**

Las bases del proceso pueden ser consultadas en los siguientes portales institucionales:

www.proinversion.gob.pe

<https://www.regionancash.gob.pe/portalweb.php>

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
COMITÉ ESPECIAL COMITÉ ESPECIAL COMITÉ ESPECIAL
ING. CARLOS ENRIQUE TARAZONA ING. DAVID CALIXTO RODRÍGUEZ CPC. ANA EDITH HUANACHIN
CORZO MINAYA HUAYASCACHI
PRESIDENTE PRIMER MIEMBRO SEGUNDO MIEMBRO

**ANEXO A
MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ***

Huaraz, [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] – [AÑO] – [MEMBRETE DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA]
Señores:

COMITÉ ESPECIAL

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2023-GRA-OXI

Presente. -

Asunto : Carta de expresión de interés para la supervisión de la ejecución de obra y equipamiento del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, DEL CENTRO DE SALUD DE CHIQUIAN, DISTRITO DE CHIQUIAN, PROVINCIA DE BOLOGNESI, REGION ANCASH" con CUI 2194933 bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.

[CONSIGNAR NOMBRE DEL PARTICIPANTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2023-GRA-OXI**, a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar del proceso de selección para la Contratación de la Entidad Privada Supervisora.

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica);
[INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]

(2) Domicilio Legal:

[INDICAR DOMICILIO LEGAL]

(3) Documento de Identidad N°
(En caso de Persona Natural) (4) R.U.C N°
[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] (5) N° Teléfono (s)

[INDICAR N° DE RUC DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA] [INDICAR N°
TELÉFONO]

(6) Correo Electrónico:

Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

.....

Firma, Nombres y Apellidos
del Representante legal o común, según corresponda

C.P.C. FABIAN KOKI NORIEGA BRITO
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

¹ El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del Consorcio no concurre personalmente al proceso de selección.

EDICTO
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. SOLICITUD N° 28092023-OGD. CLAUDIA LUGON VELASCO, identificada con DNI N° 10278218, solicita la Rectificación Administrativa del **Acta de Matrimonio N° 1012455335** correspondiente a los contrayentes **LUIS EDWIN CHÁVEZ RONDÓN** y **FELICIA ANTONIETA ALONSO RIVAROLA**, respecto del nombre de la madre de la titular contrayente, dice: "VIRGINIA RIVAROLA DE ALONSO", siendo lo correcto: "**JUANA MARÍA VIRGINIA RIVAROLA MOSTO DE ALONSO**".

Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 25 OCT 2023.

GLADYS ANGELICA MUÑOZ GUERRA
Sub Directora de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2229874-1

AVISO DE ESCISIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 380º de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante Junta General de Accionistas de **PARQUES OQUENDO S.A.**, de fecha 27 de octubre de 2023, se acordó la escisión por segregación de un bloque patrimonial de **PARQUES OQUENDO S.A.**, el cual fue transferido a favor de una nueva sociedad constituida en virtud de dicha escisión, denominada **INMOBILIARIA INSPIRACIONES S.A.C.** La entrada en vigencia de la escisión será desde el día 21 de diciembre de 2023.

Lima, 27 de octubre de 2023.

PARQUES OQUENDO S.A.
RUC Nro. 20516714906



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección de Sanciones - PA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

La Dirección de Sanciones del Ministerio de la Producción, sito en Calle Uno Oeste N° 060 Urbanización Córpac, San Isidro-Lima, considerando que se ha agotado todas las formas de notificar de manera personal al interesado/a de dicho acto administrativo, conforme a lo dispuesto en el numeral 21.2 del artículo 21º y en el numeral 23.1.2 del artículo 23º del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se procede a notificar:

Expediente: PAS-00000011-2023, Resolución Directoral N° 2704-2023-PRODUCE/DS-PA, cédula de Notificación 5229-2023-PRODUCE/DS-PA, cuya administrada es: **CARRILLO DE HUAMANCHUMO AIDA APOLONIA**, identificada con DNI N° 17971787. Fecha de Infracción: 19/01/2023. Seguido por la comisión de la infracción prevista en el numeral 75) del artículo 134º del RLGP. Disponiéndose: **SANCIONAR con MULTA de 0.010 UIT y TENER POR CUMPLIDA** la sanción de decomiso del recurso hidrobiológico. Asimismo, se dispone **ARCHIVAR** el presente procedimiento administrativo sancionador por el numeral 71) del artículo 134º del RLGP.

Expediente: PAS-0001300-2022, Resolución Directoral N° 2751-2023-PRODUCE/DS-PA, cédula de Notificación 5313-2023-PRODUCE/DS-PA, cuya administrada es: **CARRILLO DE HUAMANCHUMO AIDA APOLONIA** identificada con DNI N° 17971787. Fecha de Infracción: 12/02/2022. Seguido por la comisión de la infracción prevista en el numeral 72) del artículo 134º del RLGP. Disponiéndose: **SANCIONAR con la MULTA total de 0.017 UIT y TENER POR CUMPLIDA** la sanción de decomiso del recurso hidrobiológico.

Expediente: PAS-0000413-2021, Resolución Directoral N° 2703-2023-PRODUCE/DS-PA, cédula de Notificación 5192-2023-PRODUCE/DS-PA, cuya administrada es: **AYASTA CUSTODIO MAGALI DEL PILAR**, identificada con DNI N° 40290037. Fecha de Infracción: 22/02/2020. Seguido por la comisión de la infracción prevista en el numeral 72) del artículo 134º del RLGP. Disponiéndose: **SANCIONAR con MULTA de 0.049 UIT y TENER POR CUMPLIDA** la sanción de decomiso del recurso hidrobiológico.

Expediente: 0543-2020-PRODUCE/DSF-PA, Resolución Directoral N° 2720-2023-PRODUCE/DS-PA, cédula de Notificación 5231-2023-PRODUCE/DS-PA, cuya administrada es: **ARCE SOTO CARLOS JORGE**, identificado con DNI N° 25695198. Fecha de Infracción: 25/01/2020. Seguido por la comisión de la infracción prevista en el numeral 75) del artículo 134º del RLGP. Disponiéndose: **SANCIONAR con MULTA total de 0.075 UIT y TENER POR CUMPLIDA** la sanción de decomiso del recurso hidrobiológico. Asimismo, se dispone **ARCHIVAR** el presente procedimiento administrativo sancionador por el numeral 71) del artículo 134º del RLGP.

Expediente: PAS-00001024-2020, Resolución Directoral N° 2707-2023-PRODUCE/DS-PA, cédulas de Notificación 5238-2023-PRODUCE/DS-PA y 5239-2023-PRODUCE/DS-PA, cuya administrado es: **SALCEDO VALENCIA JUAN PEDRO**, identificado con DNI N° 22061270. Fecha de Infracción: 13/03/2020. Seguido por la comisión de la infracción prevista en el numeral 76) del artículo 134º del RLGP. Disponiéndose: **SANCIONAR con MULTA de 0.004 UIT y TENER POR CUMPLIDA** la sanción de decomiso del recurso hidrobiológico.

Expediente: PAS-00000617-2020, Resolución Directoral N° 2708-2023-PRODUCE/DS-PA, cédula de Notificación 5240-2023-PRODUCE/DS-PA, cuya administrado es: **SOTO APAZA YLARION VICTOR**, identificado con DNI N° 30427908. Fecha de Infracción: 06/03/2020. Seguido por la comisión de la infracción prevista en el numeral 75) del artículo 134º del RLGP. Disponiéndose: **SANCIONAR con MULTA de 0.004 UIT y TENER POR CUMPLIDA** la sanción de decomiso del recurso hidrobiológico.

Expediente: 0563-2020-PRODUCE/DSF-PA, Resolución Directoral N° 2724-2023-PRODUCE/DS-PA, cédula de Notificación 5234-2023-PRODUCE/DS-PA, cuya administrado es: **BECERRA ZALDIVAR PEDRO ABEL**, identificado con DNI N° 48861623. Fecha de Infracción: 22/01/2020. Seguido por la comisión de la infracción prevista en los numerales 74) y 75) del artículo 134º del RLGP. Disponiéndose: **SANCIONAR con MULTA total de 0.032 UIT y TENER POR CUMPLIDA** la sanción de decomiso del recurso hidrobiológico.

De otro lado los administrados deberán **ABONAR el importe de la multa impuesta a favor del MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN** en la Cuenta Corriente N° 0-000-296252 del Banco de la Nación, así como, podrán interponer recurso de apelación ante la Dirección de Sanciones-PA del Ministerio de la Producción, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presente publicación.

Cabe manifestar que el texto de la Resolución Directoral se estará publicando en el portal del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe).

MIRELLA IRMA ALEMAN VILLEGAS
Directora de la Dirección de Sanciones-PA (S)

005-2231314-1